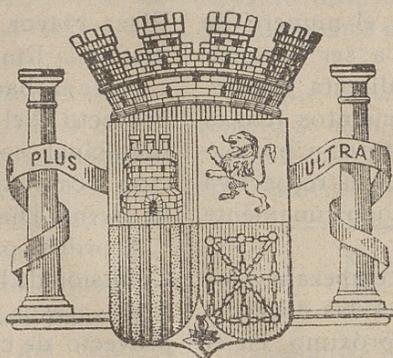


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 577

## Secretaría de Guerra

ORDEN

Reingreso de retirados en las escalas activas

Los Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército y Armada, retirados, a quienes se refiere el Decreto de 8 del actual (*Boletín Oficial* número 83), que piensen solicitar su vuelta al servicio activo, han de tener muy presente que, como en esa superior disposición se manifiesta, «la valía de una gran parte de dichos Jefes, Oficiales y Suboficiales que se encuentran desempeñando mandos», es lo que ha aconsejado dictarla, para «aprovechar en el porvenir sus condiciones.» Y que solamente podrán ser reintegrados a las escalas activas los que «están incorporados a las filas del Ejército Nacional o de la Marina desde los primeros días del Movimiento, hayan prestado distinguidos y señalados servicios a la causa Nacional y por sus condiciones de edad puedan todavía seguir prestándolos en activo.»

El fin que se persigue con este Decreto, cuya letra y espíritu no han interpretado bien algunos de los solicitantes, no es el de satisfacer conveniencias particulares, sino recuperar para el Ejército y la Armada elementos útiles, Jefes, Oficiales y Suboficiales que, por su aptitud física, entusiasmo profesional y capacidad técnica, puedan prestar aún valio-

sos servicios a España como soldados.

Burgos, 28 de Enero de 1937.  
El General Jefe, *Germán Gil Yuste*.

(Boletín Oficial del Estado, del día 29 de Enero de 1937).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 587

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Al efectuar la próxima recaudación por el «Plato único» correspondiente al día 1 de Febrero, se formarán por todos los Ayuntamientos de esta provincia, relaciones nominativas de todos los vecinos cabeza de familia que a ella han contribuido y cantidad con que lo hicieron. Finalizada y totalizada ésta, se hará constar a continuación la lista de las familias que dejaron de hacer sus aportaciones y causa en que fundamentan su actitud.

Dichas relaciones, suscritas por los señores Alcaldes, serán remitidas antes del día 5 del mencionado mes de Febrero a la Junta provincial de Beneficencia.

Ante la necesidad de rápida comprobación de las cantidades que por dicho concepto se recauden, se hace indispensable que antes del día 20 de cada mes hayan sido ingresadas en la cuenta corriente del «Plato único» abierta a tal efecto en el Banco de España, las correspondientes a los

días 1 y 15 del mismo mes; y el resumen relativo a cada uno de los días en el que constará por separado lo correspondiente a hoteles, juntamente con el resguardo justificativo del ingreso, será enviado a repetida Junta de Beneficencia antes del día 25.

Los justificantes de ingreso de las dos recaudaciones del mes de Enero último, deberán obrar en tan mentada Junta, antes del cuarto día de la publicación de la presente Orden circular.

Teniendo en cuenta los grandes perjuicios que irrogaría en la administración el incumplimiento de lo anteriormente dispuesto, prevengo a todos los señores Alcaldes que estoy dispuesto a sancionar enérgicamente cualquier infracción.

Valladolid, 29 de Enero de 1937.

El Gobernador civil,

*Joaquín García de Diego*

Núm. 562

## Comisión Depuradora del Magisterio de Valladolid

AVISO

En cumplimiento de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, fecha 10 de Noviembre de 1936, y por comunicación recibida de la Comisión depuradora del Magisterio de Valladolid, se requiere a doña Piedad Bermejo Milano, maestra de Piñel de arriba para que, en el término improrrogable de diez días, manifieste su domicilio al

Presidente de la Comisión, Director del Instituto «Zorrilla».

Valladolid, 28 de Enero de 1937.  
*M. Hoyos*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 545

## Berceruelo

Don Pedro Martín Díez, Alcalde Presidente de la Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el actual ejercicio de 1937, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

## Parte real

D. Bernabé Casares Sardón.  
D. Eugenio Villagrà Herrero.  
D. Francisco Fernández de Córdoba.

## Parte personal

D. Pablo García González.  
D. Moisés Pérez Díez.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público las relaciones de los contribuyentes de la parte real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489

citado y la Real orden de 7 de Enero de 1924; advirtiendo que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Berceruelo, 26 de Enero de 1937. Pedro Martín.

Núm. 460

#### Berrueces

Don Demetrio Choya Nieto, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el ejercicio de 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las doce del día 7 de Febrero próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berrueces, 23 de Enero de 1937. Demetrio Choya.

Núm. 461

#### Berrueces

Don Emiliano Sánchez Nieto, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el ejercicio de 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vi-

gente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las doce del día 7 de Febrero próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berrueces, 23 de Enero de 1937. Emiliano Sánchez.

Núm. 583

#### Medina del Campo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal.

Día 5. — Presidencia de don Joaquín Carvallo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

También lo fué la distribución de fondos para el actual mes.

Fué aprobado un proyecto confectionado por don Francisco Sabadell, relativo a la construcción de jardines en la Plaza Mayor.

Acordóse que las sesiones se celebren como se viene verificando.

Se aprobaron los dictámenes del Arquitecto y de la Comisión de construcciones, emitidos en escrito de don Regino Casas soli-

citando edificar una casa en terreno de su propiedad, sito en la Plaza Mayor, número 30, inmediata a la Rinconada.

Fué aprobado, en principio, un proyecto del señor Arquitecto municipal sobre la pavimentación y cambio de aceras de la calle Bernal Díaz del Castillo.

Acordóse pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y del Abogado asesor del Municipio, el proyecto de constitución de una Sociedad Cooperativa denominada «Repoblación Vinícola de Medina».

Día 11. — Igual presidencia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Acordóse adjudicar a don Aquilino Rodríguez la subasta de piñas de las montes «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», y que se le requiera para que amplie la fianza.

Se acordó anunciar quinta subasta de pastos de «Las Navas», en el mismo tipo de 1.500 pesetas para el día 17 del actual, y hora de las doce.

Acordóse celebrar sesión extraordinaria, con carácter urgente, mañana, 12 del actual, a las seis de la tarde, al objeto de tratar sobre un informe de la Comisión de Hacienda referente a la Sociedad Cooperativa «Repoblación Vinícola».

Fueron aprobados los expedientes de jubilación de los empleados Ciriaco Figueroa Navas y de Vicente Herrera Navas.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el que fué Depositario don Francisco González Barajas.

Acordóse adherirse al Homenaje a Portugal, y que se remita al Ayuntamiento de Olmedo la cantidad de cinco pesetas para tal fin.

Día 12, extraordinaria. — Presidencia del señor Carvallo.

Fué aprobada una propuesta de la Presidencia con referencia al proyecto de Sociedad «Repoblación Vinícola en Medina del Campo», sin perjuicio de que sean llamados los iniciadores de la Cooperativa, para que con el Ayuntamiento acuerden lo que proceda.

Día 18. — Igual presidencia.

Se aprobaron las actas de las sesiones del día 11 y la extraordinaria del 12 del actual.

Acordóse llevar a efecto la ampliación del mercado de ganado lanar, y que lo sea de 40 metros

de anchura en lugar de 30 como consta en el proyecto.

Fueron aprobados varios informes de la Comisión de Aguas emitidos en instancias reclamando sobre cuotas asignadas a los interesados reclamantes.

Fué aprobada la lista de familias pobres para el servicio benéficosanitario para el próximo año de 1937, denegando dos reclamaciones presentadas, y con referencia a la presentada por doña Evangelina García, se informe acerca de su pobreza, y, si así lo es, que se la incluya.

Se acordó pasar a informe de la Intervención municipal la liquidación por el derribo de la casa número 21 de la Plaza Mayor, importante 792 pesetas.

Acordóse anunciar sexta subasta de pastos del monte de «Las Navas», para el día 30 de los corrientes, a las doce, en el tipo de 1.250 pesetas.

Día 26, extraordinaria. — Presidencia del señor Carvallo.

Se dió lectura de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia por la que se confirma en sus cargos de Concejales a los que actualmente constituyen la Corporación, y nombrando para las dos vacantes que existen a don Apolinar Jiménez Pariente y don Franco García Lamparero.

Fué nombrado por mayoría de votos primer Teniente de Alcalde don Carlos Iñigo Barés, segundo Teniente don Alfredo Marcos March, tercer Teniente don Lino Herrero Tadeo y cuarto Teniente don Julio Ruiz.

Día 26. — Igual presidencia.

Fueron aprobadas las actas de los días 11 y 12 del actual, así como la extraordinaria celebrada en el día de hoy.

Se acordó conceder licencia a don José Ramos para hacer un carril de entrada en la trasera de su fábrica, calle de Claudio Moyano, y denegarle el arreglo de la calle de Cereros.

También se concedió permiso a don Vidal Lorenzo Montalvo para levantar la acera de la casa que habita en la Plaza de Segovia, número 5.

Se aprobó, definitivamente, el proyecto de aceras y pavimentación de la calle Bernal Díaz del Castillo.

Fué aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, así como las ordenanzas para sus exacciones.

Acordóse formalizar el pago de varias facturas para las que tuviesen consignación y que para las restantes se reconociese un crédito en el próximo presupuesto.

Se aprobó una relación de los

bomberos y que se proceda a su pago.

Fué aprobada la transferencia de crédito publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de Noviembre último.

Acordóse hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el nombramiento hecho a favor de don Demetrio Mestre, por el Gobierno del Estado Español, Inspector de los servicios telefónicos en la zona ocupada por el Glorioso Ejército Español, y que se comunique así al interesado.

Se acordó quedar enterados de una comunicación del Gobierno civil de la provincia felicitando al señor Alcalde por la solución del paro obrero y de la apertura de comedores de caridad.

Día 30. -La misma presidencia.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el día 26 del actual.

Se acordó quedar en suspenso el señalamiento de séptima subasta de pastos del monte de «Las Navas».

Acordóse aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de ampliación del mercado de ganado lanar.

Por mayoría de votos acordóse llevar a efecto la construcción de jardines en la Plaza de Calvo Sotelo, concediendo un voto de confianza al señor Gijón y al Arquitecto para el asunto de la cerca.

Acordóse quedar pendiente, hasta la próxima sesión, el proyecto de sustitución de la fuente de la Plaza de España.

Se acordó autorizar a don Florencio Vázquez Diez para que proceda al derribo del edificio que fué de «Velarde», en la calle de San Martín y en cuanto a la autorización para construir viviendas en el mismo se haga cuando presente los planos y proyectos.

Acordóse aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre los almacenistas de existencias.

Medina del Campo, 11 de Enero de 1937. — El Secretario, Victoriano Hernández. — V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Carvallo.

Núm. 573

**Mucientes**

La Junta que presido ha confeccionado el repartimiento general de utilidades que ha de regir para el corriente año de 1937. Todos aquellos que quieran examinarlo,

pueden hacerlo durante el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento a las horas de oficina.

Lo que para general conocimiento se anuncia.

Mucientes, 28 de Enero de 1937.  
El Presidente, Narciso Saravia.

Núm. 601

**Roturas**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y

presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roturas, 21 de Enero de 1937.  
El Presidente, Hermenegildo Mariscal.

Núm. 454

**Torrecilla de la Orden**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 del corriente, acordó con arreglo a lo dispuesto en los artículos 483 y 494 del Estatuto municipal y demás concordantes, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes real y personal, que en unión de los electos han de confeccionar en su día el reparto general de utilidades de esta villa para el ejercicio actual de 1937, a los señores siguientes:

*Parte real*

D. Antonio Cano Jáuregui.  
D. Francisco Rodríguez Quevedo.  
D. José Villar Andrés.  
D. Pedro Martín Martín.

*Parte personal*

D. Francisco García Plaza.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio del enfermo psíquico Isaac Manso para observación, según interés el Director Médico del Hospital Militar, y hacerse cargo provisionalmente del mismo mientras duren las actuales circunstancias por ser militar.

Interesar de la Diputación de Burgos se haga cargo del abono de las estancias causadas y que cause en el Manicomio la enferma Adriana López, y se comunique que el Alcalde de Salas de los Infantes participa a esta Diputación que remitió los documentos acreditativos de la pobreza de la enferma a dicha Diputación.

Devolver a doña Angeles Muro el importe de 32 estancias a razón de 4,50 pesetas cada una, abonadas y no causadas en el Manicomio por don Virgilio García Sanz, pensionista que fué de 4.ª clase, siempre que no exista en Intervención reclamación alguna.

Traer a la próxima sesión, para su estudio, el contrato y reglamento con la Facultad de Medicina, dejando en suspenso hasta después de hecho este estudio, la resolución de un oficio del señor Decano de dicha Facultad, en el que manifiesta que no viene obligada ésta a satisfacer el gasto de energía eléctrica para el Pabellón antituberculoso.

Mostrar conformidad con una comunicación del Director del Hospicio en la que participa que por los Profesores de las escuelas del Establecimiento se propone a los asilados Eleuterio Casado, Raimundo Pérez, Paulino Pín García y María del Valle Martín para cursar el bachillerato y después la carrera del Magisterio, por lo que la Dirección solicita la oportuna autorización, haciendo constar que Raimundo Pérez cursará sus estudios a cargo de la «Fundación benéfica Herrero»; y que pase a la Comisión de

la sesión de 28 de Agosto último pasado y en consecuencia destituir definitivamente del cargo de Veterinario provincial a don Nicéforo Velasco.

Que se reciban, provisionalmente, con asistencia del señor Martín Alvarez, las obras de construcción del camino vecinal de Olmos de Esgueva a la carretera de Valladolid a Tórtoles; y con asistencia del señor Silva, también provisionalmente, las obras del camino de Ceinos a Villacid.

Conceder dos meses de prórroga gratuita, por fundarse en caso de fuerza mayor, al contratista de los acopios de piedra y su empleo para reparación de la carretera de Peñafiel al confín, por Rábano, don Delfín Gonzalo; y al contratista de las obras de reparación del camino de Villabrágima a Villaesper, don Félix Sahagún, eximiéndoles de los gastos de inspección que establece la regla 8.ª del pliego de condiciones.

Aprobar las propuestas, que se aceptan, del señor Interventor accidental, y en su virtud, la cuenta rendida por los recaudadores de cédulas personales de la única zona de Medina de Rioseco, de la primera zona de Villalón y por el de la única zona de Olmedo, correspondientes al período ejecutivo de 1935, y que les sean devueltas las fianzas.

Designar para el cargo de agente recaudador del partido de Olmedo, y con carácter transitorio hasta que se resuelva la situación del agente recaudador titular don Jacinto Bernal Caviedes, que está detenido, a don Santiago Alonso Frías, recaudador de cédulas personales de la Diputación en dicho partido, y con los derechos propios de los demás agentes recaudadores de la Diputación, excepto el de la inamovilidad en el cargo; dándose cuenta de este acuerdo al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos del Estatuto de Recaudación.

D. Antonio Martín Rodríguez.  
D. Constantino Sánchez Herrador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que presenten las reclamaciones oportunas contra dichos nombramientos, dentro del plazo de siete días, conforme determina el artículo 489, así como la relación de contribuyentes que de manifiesto se halla en la Secretaría municipal.

Torrecilla de la Orden, 23 de Enero de 1937.—El Alcalde, Severino Nieto.

Núm. 581

#### Zorita de la Loma

Terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el vigente reglamento sobre población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose

que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna. Zorita de la Loma, 25 de Enero de 1937.—El Alcalde, Ciriaco Blanco.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Quintanilla de Trigueros.  
Santervás de Campos.  
Sardón de Duero.  
Villafrades de Campos.  
Villagarcía de Campos.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 586

Don Carlos Díaz Aragüete, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo civil, en autos de que se hará mérito, es como sigue:

**Encabezamiento.** — Sentencia número 7.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y siete; en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, seguidos por don Justino Romero

Prieto, médico, y vecino de Espinosa de Cerrato, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia, contra doña Francisca Fadrique López, soltera, sin profesión y vecina de Serrada, representada por el Procurador don Manuel Reyes Herrero, y defendida por el Abogado don Antonio Lanzos, sobre pago de treinta mil trescientas treinta y cinco pesetas de principal, intereses vencidos y costas; hoy incidente de previo y especial pronunciamiento, para que estimando la declinatoria se remitan los autos al Juzgado de primera instancia de Medina del Campo y continúe el juicio; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, dictó el Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

**Parte dispositiva.** — Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada en cuanto esté conforme con la presente, y revocándola en lo demás, debemos desestimar y desestimamos la demanda incidental formulada por doña Francisca Fadrique López, y en su consecuencia, declaramos que la competencia para conocer del jui-

cio ejecutivo de donde el incidente ha dimanado corresponde al Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, y no hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Y mediante la no comparecencia ante esta Superioridad del apelado don Justino Romero Prieto, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se pondrá certificación literal en el rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Blanco.—Joaquín Álvarez.—Luis Vacas.—Vicente Marín.—Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha, y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, y la presente certificación sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo, en Valladolid, a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Licenciado Carlos Díaz.

Imprenta de la Diputación provincial

Comunicar al señor Jefe territorial de Falange Española el agradecimiento de la Corporación provincial por el ofrecimiento hecho a la misma de educación cívico-patriótica a los niños del Hospicio y mostrarle que si no se acepta es porque actualmente se desarrollan los principios cristianos, patrióticos y sociales por los profesores del Establecimiento, y los físicos por el profesor de Gimnasia del mismo Centro.

Acceder unánimemente al ruego del señor Martín Duque de que se traiga a la próxima sesión un concurso de máquinas de escribir y calcular que desde hace tiempo se halla pendiente de resolución por la Comisión Gestora y que es preciso se resuelva de modo rápido mediante la revisión de lo actuado, para ver si se ha ajustado a las normas de economía debida y más convenientes a los intereses provinciales.

Acceder al ruego de los señores Martín Álvarez y Martín Duque, y que las máquinas usadas o desechadas en las oficinas de la Corporación, en vez de venderse o darse en cambio de otras nuevas, se envíen al Hospicio con el fin de que los asilados puedan iniciarse en los conocimientos de mecanografía.

Mostrar conformidad, aprobar y que se cumpla, una propuesta del señor Interventor sobre el proyecto de reparación del puente de tres arcos sobre el río Esgueva en el camino vecinal de Villaco a la carretera de Peñafiel a Dueñas, cuyo presupuesto por administración se eleva en total a 6.770,96 pesetas, ya que existe disponibilidad para realizar dichas obras en el capítulo 11, artículo 3.º, partida 585.

Facultar al señor Presidente para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de que se emplee en un servicio en esta Corporación, similar al que

desempeñaba como ordenanza en el Consejo provincial de Economía Nacional, recientemente suprimido, a don Gabriel Aragón, destinando a dicho señor a prestar servicio como ordenanza de Depositaria y Cédulas personales, con el mismo sueldo disfrutado anteriormente, que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, partida número 3.

#### Sesión del día 11 de Septiembre de 1936

Presidió el señor Martín Piriz asistiendo los señores Ciancas, Martín Álvarez, Martín Duque, Silva Martín, Sánchez Bastardo y González Sarría, el señor Landínez; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario accidentalmente el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, con agrado, de la posesión en el cargo de vocal de la Comisión Gestora, del señor González Sarría y que se le comuniquen las delegaciones en Organismos y Corporaciones que en la primera sesión celebrada le fueron designadas.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobres, de Purificación Argaba, natural de La Serna (Badajoz), y de Julio Rivero, de Gordaliza del Pino, y que se reclamen los documentos necesarios para formalizar los expedientes.

Quedar enterada de varios ingresos en el Manicomio por orden de las Diputaciones de León y Burgos, y de un ingreso por orden del señor Coronel Médico de la 7.ª División, y que se comuniquen al señor Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.